

RESOLUCIÓN N° 3 /2017.

REF: ROL N° 3396-7

RECHAZA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE
VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898
INGRESADA CON N° SRV-1067/16 DE FECHA
21.11.16

VISTOS:

1. Expediente técnico de solicitud de **REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898** ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRV-1067/16** de fecha **21.11.16**, patrocinado por el arquitecto don **Waldo Burgos Araneda**, para la propiedad ubicada en calle **Las Rosas Poniente N°14, Las Gaviotas, Concón**, Rol de Avalúo N° **3396-7** de esta Comuna.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Planos señalan la existencia de Vivienda y Local Comercial que segun Resolución Sanitaria corresponde a Expendio de Alimentos. Sobre el particular, cabe señalar que la Ley N°20.898 es aplicable a Viviendas (de hasta 90 m2 y 140 m2), a Edificaciones destinadas a Microempresas Inofensivas o Equipamiento Social, y a Viviendas financiadas con Subsidios para atender la Catástrofe del 27 de Febrero de 2010; no correspondiendo la presentación con ambos destinos.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la solicitud de **REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898**, ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRV-1067/16** de fecha **21.11.16**, patrocinada por el arquitecto don **Waldo Burgos Araneda**, para la propiedad ubicada en Calle **Las Rosas Poniente N°14, Las Gaviotas**, de la comuna de Concón, Rol de Avalúo N° **3396-7** de esta Comuna, propiedad de don **Liliana Retamales Allendes**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1067/16** de fecha **21.11.16**.

CONCÓN, 04. Enero. 2017

JELZ/JEH/jeh

- Sr(a). Liliana Retamales Allendes
- Sr(a). Waldo Burgos Araneda
- Expediente Técnico N° SRV-1067/16
- Archivo DOM


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES